

REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASISTENTES A SALA DE GOBIERNO

**Excmo. Sr. Presidente D. Javier
Marca Matute.**

**Ilma. Sra. Dña. María José Muñoz
Hurtado.**

**Ilma.Sra. Dña. Mónica Matute
Lozano.**

**Ilma. Sra. D^a María Cecilia de la
Iglesia Palacios.**

**Ilma. Sra. D^a. Patricia Teresa
Rodríguez Arroyo.**

**Ilma. Sra. D^a. María José Martín
Argudo.**

Ilmo. Sr. D. David Losada Duran.

**Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno:
Doña Maria José Miranda Sainz**

En la Ciudad de Logroño (La Rioja), cuando son las 09.15 horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, se reúne la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a la que asisten las personas indicadas al margen.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada cuenta por mí, la Secretaria de Gobierno, se pasa seguidamente al examen de los puntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 2026, a las 09:15 horas. (Expte nº 43/2026).

2º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de marzo de 2026, a las 09:15 horas. (Expte nº 63/2026).

3º.- Cruz de San Raimundo de Peñafort para el Año 2026. (Expte. nº 3/2026).

4º.- Jueces/zas de paz. Nombramientos (Exptes. nº 41/2026, 274/2025, 275/2025, 228/2025, 50/2026 y 51/2026).

5º.- Modificación de normas de reparto del Tribunal de Instancia de Calahorra (Expte. nº 68/2026).

6º.- Petición de juez de refuerzo transversal para el Tribunal de Instancia de Calahorra. (Expte 35/2026).

7º.- Acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Social del Tribunal de Instancia de Logroño. Petición de refuerzo (Expte 44/2026).

8º.- Convenio de Mediación. Solicitud de Constitución de Comisión de Seguimiento (Expte nº 70-2026).

9º.- Dación de cuenta Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- 9.1 Acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2026. Unificación de criterios y prácticas. Junta de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 158/2025).
- 9.2 Acuerdo de la Comisión Permanente de 03 de marzo de 2026. Instrumento de coordinación entre el Tribunal de Instancia y el Servicio Común de Tramitación. (Expte. nº 141/2025).
- 9.3 Cursos de Formación Continua Descentralizada en La Rioja (Expte nº 205/2025)

10º.- Dación de cuenta Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- 10.1 Solicitud refuerzos para Área Penal del SCEJ de Logroño (Expte nº 66/2026).

- 10.2 Prolongación de jornada para la Jefa de Área Civil/Soc/C-A del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 56/2026).
- 10.3 Prolongación de jornada para la Letrada de la Administración de Justicia del Área Civil/Soc/C-A del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 57/2026).

11º- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 2026, a las 09.15 horas. (Expte nº 43/2026).

Seguidamente se procede a la lectura del Acta nº 2/2026, que documenta la sesión celebrada el pasado día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, **aprobándose la misma por unanimidad.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de marzo de 2026, a las 09.15 horas. (Expte nº 63/2026).

Seguidamente se procede a la lectura del Acta nº 3/2026, que documenta la sesión celebrada el pasado día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, **aprobándose la misma por unanimidad.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

TERCERO.- Cruz de San Raimundo de Peñafort para el Año 2026. (Expte. nº 3/2026).

En la reunión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia celebrada en fecha 21 de julio de 2022 en su punto Décimo, se acordó que cada año natural, en el mes de enero se formara el oportuno expediente en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal al objeto de la tramitación de la propuesta que se acordara elevar para la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, lo que se llevó a cabo en la pasada reunión de Sala de Gobierno de 29 de enero de 2026.

Se designó al Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja, Don David Losada Duran, ponente para que elaborara la correspondiente propuesta de la concesión de la mencionada Cruz de San Raimundo de Peñafort a favor del Ilmo. Sr. Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja, Don xy se acordó, igualmente, que se formara el oportuno expediente en la Secretaría de Gobierno el cual se sigue con el número 3/2026.

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja, Don x, se ha efectuado la siguiente propuesta cuya copia ha sido remitida a los miembros de esta Sala con anterioridad a este acto y que se une a la presente Acta como Anexo nº 1.

La Sala, previa deliberación ACUERDA elevar la propuesta efectuada por el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja, a través del Gabinete de Prensa de este Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, para la tramitación de la concesión de la referida Cruz de San Raimundo de Peñafort al Ilmo. Sr. Don x y se ponga en conocimiento de los Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, de la Fiscalía y de la Abogacía del Estado, a fin de que, en su caso, se adhieran a la propuesta en el plazo de diez días hábiles.

Expídanse los despachos necesarios y quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

CUARTO.- Jueces/zas de paz. Nombramientos (Exptes. nº 41/2026, 274/2025, 275/2025, 228/2025, 50/2026 y 51/2026).

A la vista de los expedientes administrativos que obran en la Secretaría de Gobierno y demás documentación, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder judicial de 7 de junio de 1995, efectúa los siguientes nombramientos:

Entrena.- Juez de Paz sustituto don x

Ribafrecha.- Juez de Paz titular x.

Ribafrecha.- Juez de Paz sustituto Don x.

Corporales.- Juez de Paz titular Don x

Tirgo.- Jueza de Paz titular Doña x

Tirgo.- Jueza de Paz sustituta Doña x

Expídanse los correspondientes nombramientos, dese cuenta de los mismos al Consejo General del Poder Judicial, a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño y Haro, Ayuntamientos y Agrupaciones de Justicia en el Municipio correspondientes y publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

QUINTO.- Modificación de normas de reparto del Tribunal de Instancia de Calahorra (Expte. nº 68/2026).

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se da cuenta del Acuerdo dictado el 16 de marzo de 2026 por razones de urgencia, en relación con la remisión del Acta de Junta de Jueces de Calahorra celebrada el 25 de febrero de 2026 cuyo punto del orden del día es la modificación de las normas de

reparto aprobadas en Junta de Jueces de 26 de julio de 2022, dicha Acta se incorpora como Anexo número 2.

Del Acuerdo y del Acta de Junta de Jueces del Tribunal de Instancia de Calahorra se ha dado traslado a los miembros de esta Sala con anterioridad a este acto.

La Sala de Gobierno, previa deliberación y, por unanimidad, ACUERDA:

- **RATIFICAR íntegramente el Acuerdo adoptado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 16 de marzo de 2026, adoptado por razones de urgencia al amparo del art. 160.7 de la LOPJ y,**
- **NO ha lugar a aprobar las normas de reparto recogidas en el Acta de Junta de Jueces del Tribunal de Instancia de Calahorra celebrada el 25 de febrero de 2026 que modifican las normas de reparto aprobadas en Junta de Jueces de 26 de julio de 2022, que se integran como Anexo II, al entender que no existe una justificación objetiva para ello.**

Dese traslado de este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

Particípese este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Calahorra.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

SEXTO.- Petición de juez de refuerzo transversal para el Tribunal de Instancia de Calahorra. (Expte nº 35/2026).

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado por razones de urgencia el 23 de marzo de 2026, de la remisión al Consejo General del Poder Judicial (Refuerzos y Vacantes) para su aprobación, la solicitud de la Comisión de Servicios con relevación de funciones por un periodo de 6 meses, con posibilidad de prórroga, proponiendo a la única solicitante de la medida,

a la Ilma. Sra. Jueza de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja DOÑA x, para llevar a cabo el Plan de Trabajo presentado por la Junta de Jueces de Calahorra de 24 de febrero de 2026, aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de 26 de febrero de 2026.

La Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de fecha 23 de marzo de 2026, adoptado por razones de urgencia al amparo del Art.160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, elevar al CGPJ la propuesta de comisión de servicios con relevación de funciones por un periodo de 6 meses con posibilidad de prórroga a D^a x, Juez de Adscripción Territorial del TSJ de La Rioja para que lleve a efecto el Plan de trabajo del Tribunal de Instancia de Calahorra aprobado por esta Sala.

Dese traslado al órgano afectado al órgano judicial afectado.

Expídanse los correspondientes despachos, al Consejo General del Poder Judicial (refuerzos y vacantes), a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Calahorra, y a la Ilma. Sra. Jueza de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

SÉPTIMO-. Petición de medida de apoyo judicial para la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Logroño (Exptenº 44/2026).

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado por razones de urgencia el 23 de marzo de 2026, de la remisión al Consejo General del Poder Judicial (Refuerzos y Vacantes) para su aprobación, la solicitud de la Comisión de Servicios con relevación de funciones por un periodo de 6 meses, con posibilidad de prórroga, y se propone al Ilmo Sr. Juez sustituto de los Juzgados de Logroño, Calahorra, y Haro, DON x x, para llevar a cabo el Plan de

Trabajo presentado por la Junta de Jueces de lo Social del Tribunal de Instancia de Logroño, de 16 de febrero de 2026, aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de 26 de febrero de 2026.

Se ha recibido en esta Secretaría de Gobierno a través de email, el 25 de marzo de 2026 a las 14:58 horas solicitud formulada por el juez sustituto Don x para la comisión de servicio con relevación de funciones para cubrir la plaza de magistrado en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Logroño, petición formulada fuera del plazo otorgado.

La Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de fecha 23 de marzo de 2026, adoptado por razones de urgencia al amparo del Art.160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, elevar al CGPJ la propuesta de comisión de servicios con relevación de funciones por un periodo de 6 meses con posibilidad de prórroga a Dº x, Juez Sustituto del Tribunal de Instancia de Logroño (La Rioja) para que lleve a efecto el Plan de trabajo aprobado por esta Sala.

Dese traslado al órgano afectado al órgano judicial afectado.

Expídanse los correspondientes despachos, al Consejo General del Poder Judicial (refuerzos y vacantes), a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño, Junta de Jueces de lo Social del Tribunal de Instancia de Logroño, y al Ilmo. Sr. Juez sustituto externo Don x de los Tribunales de Instancia de Logroño, Calahorra y Haro.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

OCTAVO.- Convenio de Mediacion. Solicitud de Constitución de Comisión de Seguimiento (Expte nº 70-2026).

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno, del Acuerdo dictado en fecha 17 de marzo de 2026,

en relación a la petición formulada por la Delegada de Mediación del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Doña x, para la creación de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza pública, en materia de Mediación Intrajudicial, integrada por dos representantes del Consejo General de Poder Judicial y dos representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como se prevé en la cláusula cuarta de dicho Convenio de fecha 20 de julio de 2021, prorrogado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el 01/07/2025.

La Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

- **ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de fecha 17 de marzo de 2026, y,**
- **solicitar al Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la creación de la Comisión Mixta de seguimiento, conforme establece la cláusula cuarta del Convenio celebrado el 20 de julio de 2021, prorrogado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, el 01 de julio de 2025, en materia de mediación Intrajudicial entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.**

Expídanse los correspondientes despachos, al Consejo General del Poder Judicial
Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

NOVENO.-Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- **9.1 Acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2026. Unificación de criterios y prácticas. Junta de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 158/2025).**

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo de 24 de febrero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acompañado de la propuesta a la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2026, por el que se acuerda ajustado a la legalidad el Acuerdo de esta Sala de Gobierno de 29 de enero de 2026 sobre el acta de Junta de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño celebrada los días, 16,19 y 20 de enero de 2026 (unificación de criterios y prácticas).

El Acuerdo de 24 de febrero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acompañado de la propuesta a la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2026, han sido entregados con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno previa deliberación acuerda por unanimidad tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de febrero de 2026.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

- **9.2 Acuerdo de la Comisión Permanente de 03 de marzo de 2026. Instrumento de coordinación entre el Tribunal de Instancia y el Servicio Común de Tramitación (Expte. nº 141/2025).**

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo de 03 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acompañado de la propuesta a la Comisión Permanente de 20 de febrero de 2026, por el que se acuerda

ajustado a la legalidad el Acuerdo de esta Sala de Gobierno de 29 de enero de 2026 en relación con el acta de Junta General de jueces del Tribunal de Instancia de Logroño, celebrada el 15.01.26 en la que se acuerda aprobar el instrumento de coordinación entre el Tribunal de Instancia y el Servicio Común de Tramitación.

El Acuerdo de 03 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acompañado de la propuesta a la Comisión Permanente de 20 de febrero de 2026, han sido entregados con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno previa deliberación acuerda por unanimidad tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 03 de marzo de 2026.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

- **9.3 Cursos de Formación Continua Descentralizada en La Rioja (Expte. nº 205/2025).**

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno de las fechas en que se impartirán los cursos de formación Continua Descentralizada en esta Comunidad Autónoma:

JORNADAS	FECHAS
VIII Jornadas Unificación de Criterios Judiciales	29 de mayo de 2026
II Jornadas Intervención Judicial en grandes Catástrofes	16 de octubre de 2026
I Jornada Protección Social de la Judicatura	13 de noviembre de 2026

La Sala de Gobierno previa deliberación acuerda por unanimidad tomar conocimiento.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

DÉCIMO. -Dación de cuenta de la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

• **10.1 Solicitud de refuerzos para el Área Penal del SCEJ de Logroño (Expte nº 66/2026).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta, de la emisión de informe favorable de fecha 13 de marzo de 2026, en relación a la solicitud de nombramiento de funcionarios de refuerzo para el Área Penal del SCEJ formulada por la letrada Directora del SCEJ, y de su remisión a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondiente.

• **10.2 Prolongación de jornada para la Jefa de Área Civil/Soc/C-A del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 56/2026).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno se da cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de la prolongación de jornada para la Ilustre Letrada de la Administración de Justicia Jefa del Área Civil/Social/C-A del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño, para el periodo comprendido desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2026.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondiente.

- **10.3 Prolongación de jornada para la Letrada de la Administración de Justicia del Área Civil/Soc/C-A del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 57/2026).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno se da cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de la prolongación de jornada para la Ilustre Letrada de la Administración de Justicia titular del Área Civil/Social/C-A del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño, para el periodo comprendido desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2026.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondiente.

- **10.4 Acuerdo de flujos de actos de comunicación entre servicios comunes de Logroño (Expte nº 141/2025).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno se da cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, del Acuerdo dictado el 17 de marzo de 2026 en relación a los actos de comunicación de los Servicios Comunes de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño, Servicio Común de Ejecución y Servicio Común General, A los efectos de garantizar la identificación y trazabilidad de la documentación entre los servicios comunes se realiza una mínima reordenación de las tareas que incumben a los Servicios Comunes de Tramitación de los Tribunales de Logroño, Servicio común de Ejecución y Servicio común General, referida a los actos de comunicación, (Primer emplazamiento) y copias de las sentencias penales

Dicho Acuerdo ha sido entregado con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondiente.

•10.5 Solicitud de refuerzo de la Sección de Familia, Menores y Capacidad (Expte nº 80/2026).

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno se da cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, del Acuerdo dictado el 25 de marzo de 2026 que contiene informe favorable en relación a la petición formulada por la Magistrada, el Letrado de la Administración de Justicia y Funcionarios/as de la Sección Familia, Menores y Capacidad, de solicitud del nombramiento de dos funcionarios de refuerzo del cuerpo de gestión/tramitación procesal y administrativa para la Sección Familia, Menores y Capacidad del Tribunal de Instancia de Logroño y de su remisión a la Dirección General del Gobierno de La Rioja.

Dicho Acuerdo ha sido entregado con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondiente.

•10.6 Comisión Mixta de Informática del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (Expte nº 272/2017).

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de los asuntos tratados en la reunión de la Comisión Mixta de Informática Judicial celebrada el pasado 27 de febrero de 2026:

- Transición de los juzgados a Tribunales de Instancia se ha realizado de forma correcta y en tiempo
- Impulso en la utilización del Expediente Judicial Electrónico: Labor de impulso para que todos los usuarios se impliquen en el uso de las aplicaciones

informáticas. Evitar uso de papel y no se incorporen copias a los Legajos de Originales.

- Integración de las Agrupaciones de Juzgados de Paz. Nueve agrupaciones están integradas en la red corporativa, tienen teléfono y videoconferencia. No tienen Minerva. Atenea permitirá tramitar expedientes desde las Agrupaciones. OJM con funcionarios del Ayuntamiento han recibido información tienen portátil que permite realizar videoconferencias y disponen de asistencia técnica inmediata para cumplir sus obligaciones legales
- Integración grabaciones en el visor Horus y textualización. Pendiente
- Plataforma de videoconferencia. Buen funcionamiento
- Planificación 2026:
 - a. Implantación ATENEA
 - b. Integración grabaciones y Textualización
 - c. Agenda programa de señalamientos
 - d. Robotización de procedimientos
 - e. Aplicación para los MASC, extrajudicial y extrajudicial.
Volcado de mediadores de todas las CCAA
 - f. EVID: identificación remota desde el domicilio que permite hacer actuaciones procesales (Ej: declara con peritos)
 - g. Portafirmas aplicación en el móvil
 - h. Gestión de efectos judiciales. Depósito de piezas de convicción

La sala de Gobierno toma conocimiento de los asuntos tratados, dándose por enterada.

Llévese certificación de este Acuerdo al Expediente Administrativo correspondiente.

DECIMOPRIMERO. -Ruegos y preguntas.

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se solicita incluir en el Orden del día de hoy los siguientes puntos:

DECIMOSEGUNDO. –Destinos de la Jueza de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Doña (Expte nº 267/2025).

DECIMOTERCERO. –Autorización de la continuidad en el llamamiento para el dictado de resoluciones pendientes del Juez sustituto Don en la Sección Social, Plaza nº 3 del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 233/2025).

DECIMOCUARTO. –Jubilación voluntaria del Magistrado de la Sección de Menores del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 78/2026).

DECIMOQUINTO. –Ampliación de plantilla para la Sección de Familia del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 81/2026).

DECIMOSEXTO. – Juez de Paz titular y suplente de Almarza de Cameros (Expte nº 278/2025).

La Sala, previa deliberación acuerda, por unanimidad, incluir los anteriores puntos en el Orden del día de hoy.

DECIMOSEGUNDO. –Destinos de la Jueza de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Doña (Expte nº 267/2025)

Con fecha 5 de marzo de 2026, se dictó Acuerdo por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, convocando “concursillo de JAT del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja”, en el que se ofertaban dos plazas unipersonales vacantes y resolviéndose el mismo por Acuerdo dictado el 9 de marzo de 2026, en el que se acordó, la asignación de la JAT del TSJ de La Rioja, la Ilma. Sra. Doña , a partir del 17 de marzo de 2026 a la Plaza número 3 de la Sección de lo Social

del Tribunal de Instancia de Logroño, hasta la reincorporación de la Magistrada titular de dicho Órgano Judicial.

Dichos Acuerdos han sido entregados a los miembros de la Sala de Gobierno con anterioridad a este acto.

La Sala de Gobierno previa deliberación ACUERDA, por unanimidad, tomar conocimiento del contenido de dichos acuerdos.

Expídanse los despachos correspondientes y llévese certificación de este punto al Expediente Administrativo correspondiente.

DECIMOTERCERO. –Autorización de la continuidad en el llamamiento para el dictado de resoluciones pendientes del Juez sustituto Don en la Sección Social, Plaza nº 3 del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 233/2025).

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado por razones de urgencia, en fecha 23 de marzo de 2026, cuya copia ha sido entregada a los miembros de la Sala de Gobierno con anterioridad a este acto, por el que se procede a autorizar la continuidad en el llamamiento del Juez sustituto de la Plaza número 3 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Logroño, Don , todo ello al objeto de dictar las resoluciones pendientes por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la comisión Permanente del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 26 de marzo de 2025 y lo previsto en el Anexo II.5 del Reglamento 2/2018 de 29 de noviembre para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal.

La Sala de Gobierno, previa deliberación, ACUERDA por unanimidad: ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de 23 de marzo de 2026, autorizándose la continuidad del llamamiento al Juez Sustituto de la Plaza número

3 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Logroño, Don , por el plazo de quince días hábiles para el dictado de las resoluciones correspondientes.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación y líbrense los despachos necesarios.

DECIMOCUARTO. –Jubilación voluntaria del Magistrado de la Sección de Menores del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 78/2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Reglamento de la Carrera Judicial en relación a la petición efectuada por el Magistrado Sr. Don

La Sala de Gobierno, previa deliberación, ACUERDA por unanimidad : Emitir informe favorable en base a los motivos contenidos en dicha solicitud, y que se remita al Consejo General del Poder Judicial para que se inicie el correspondiente expediente de jubilación voluntaria, y ello, sin perjuicio de lo que se acuerde sobre la fecha solicitada por dicho Órgano competente.

Líbrese los despachos necesarios.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

DECIMOQUINTO. –Ampliación de plantilla para la Sección de Familia del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte nº 81/2026).

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado en fecha 25 de marzo de 2026, cuya copia ha sido entregada a los miembros de la Sala de Gobierno con anterioridad a este acto, de la solicitud formulada por la Magistrada Doña , de la Sección de Familia

Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Logroño, interesando la ampliación de plantilla tras la entrada en funcionamiento de la nueva Oficina Judicial.

Seguidamente por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Plan de Contingencia elaborado por el Letrado de la Administración de Justicia Director del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño, presentado en la reunión del Grupo de Trabajo de Ley Orgánica 1/2025 celebrada el 25 de marzo de 2026.

La Sala de Gobierno, previa deliberación, ACUERDA por unanimidad:

Tomar conocimiento de la situación de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Logroño, planteada por la Magistrada Doña , y estar a la espera del resultado de la ejecución del Plan de Contingencia elaborado por el Letrado de la Administración de Justicia Director del Servicio Común de Tramitación, del Tribunal de Instancia de Logroño.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

DECIMOSEXTO. – Juez de Paz titular y suplente de Almarza de Cameros (Expte nº 278/2025).

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo adoptado en fecha 25 de marzo de 2026, cuya copia ha sido entregada a los miembros de la Sala de Gobierno con anterioridad a este acto, en relación al escrito presentado por el partido popular de Almarza de Cameros el 11 de diciembre de 2025, por el que se solicita a esta sala de gobierno que se examine la participación irregular que tuvo lugar en el pleno extraordinario del ayuntamiento de Almarza de Cameros, celebrado el 4 de diciembre de 2025, con motivo de la designación de los cargos de juez de paz y sustituto de dicha localidad.

La Sala de Gobierno, previa deliberación, ACUERDA por unanimidad: no acceder a la petición formulada por el Partido Popular de Almarza de Cameros, habida cuenta de que excede de las competencias atribuidas a esta Sala de Gobierno en virtud de los artículos 101.4 de la LOPJ, y artículos 8 y 9 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Particípese este Acuerdo al Partido Popular de Almarza de Cameros, librando los despachos oportunos.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente que firmo yo la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de lo que certifico.